EL BIEN PUBLICO.

CONGRESO.

Presidencia del Excmo. Sr. D. José de Elduayen (vicepresidente.)

Estracto de la sesion del dia 26 febrero de 1876.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior, fué aprobada

Entróse en el órden del dia procediéndose á la constitucion definitiva del Congreso.

Leidos los artículos 32, 33, 34 y 35 empezó la votacion para la presidencia.

Verificado el escrutin en resultó elegido el señor don José de Posada Herrera por 259 votos, siendo 264 el número total de votantes y apareciendo dos papeletas en blanco.

Se procedió á elegir los vicepresidentes.

Verificado el escrutinio, dió el resultado siguiente:

Tomaron parte en la votación 274 señores diputados: mitad mas uno, 138.

Obtuvieron votos los señores don José Elduayen 243 — D. Pedro Nolasco Aurioles 173.—D. Nicolás Hurtado 171.—D. Ignacio José Escobar 155.
—Marqués de Campo-Sagrado 103.—D. Francisco Silvela 1.—Papeleta en blanco 1.—Inútil 1.

Quedaron, por tanto, elegidos vicepresidentes los cuatro primeros señores.

Se procedió á la vetacion de secretarios, y verificado el secrutinio resultaron elegidos los señores don Francisco Silvela por 178 votos; D. Gabriel Fernandez Cadónniga por 112: D. Celestino Rico por 105, y D. Cándido Martinez por 45.

Se leyeron en seguida los artículos 35 y 36 del reglamento, en que establece la forma en que han de prestar juramento los señores diputados. (Los señores marqués de Sardoal, Castelar y Mariscal pidieron la palabra.)

Se verificó en seguida la ceremonia del juramento: y al terminar, un señor diputado dió un viva al rey, que fué repetido por la Cámara.

El señor VICEPRESIDENTE (El-duayen): Señores diputados: un motivo bien sensible, de todos conocido, nos priva de que el ilustre hombre de Estado á quien habeis elegido por unani-

midad para dirigir vacstras discusiones tome posesion en el dia de hoy, y pueda con sus elocuentes palabras interpretar la significacion política que en este Parlamento y en algunos otros se da al acto tan solemne de la eleccion de Presidente. Tengo la esperanza, sin embargo, de que dentro de pocos dias podrá cumplir con este deber; y yo en esta situacion, obligado por las circunstancias á dirigir interinamente las discusiones, aprovecho esta ocasion para daros las mas expresivas gracias y expresaros mi profundo reconocimiento por la bondad que habeis tenido al elegirme para este puesto como primer vicepresidente.

La significacion política que tiene el primer puesto de este Cuerpo legislativo, no la tiene seguramente el de los vicepresidentes, y por esta razon creo excusado añadir mas palabras, puesto que, si alguna significacion hubiera de encontrarse, no podia ser otra, á mi entender, que mi constante amor á la monarquía constitucional, mi fé profunda en el régimen parlamentario y liberal, mi deseo de que hoy que vemos triunfantes las armas de España en los campos de Navarra concluyendo con las huestes del absolutismo, inaugureis aquí un gran período de conciliacion, coopereis à que este Cuerpo, con la calma en las deliberaciones, con la asiduidad en el trabajo, con la fé que encienden los sentimientos de que necesariamente han de estar adornados todos los señores diputados, coopereis á que este Congreso haga desaparecer todos los recelos, todos los inconvenientes que en actos que no quiero en este momento nombrar han podido dar origen á la guerra civil que hoy felizmente se ve terminar.

En el desempeño interino de este puesto, no tendré aquí mas norma que el reglamento; seré constantemente imparcial; pero necesito el concurso de todos los lados de la dimara; en la mayoría la tolerancia que la fuerza le dá; en la minoría, la cortesía, el recuerdo de que todos estamos unidos por un lazo comun, que es el amor al Rey, el amor á la libertad.

Queda constituido el Congreso de los diputados, y se comunicará al Gobierno y al Senado.

Puesto que hay tiempo en esta se-

sion, se va á proceder al sorteo de las secciones (El Sr. Castelar: Pido la palabra); pero ántes, habiendo espirado ya el término de la interinidad de este Congreso, se está en el caso de que acuerde la Cámara la hora á que han de empezar las sesiones.»

Hecha la oportuna pregunta por el señor secretario Martinez (D. Cándido), se acordó que las sesiones se celebraran de dos á seis, como asímismo que se suspendieran hasta el jueves por la festividad del domingo, lúnes, mártes y miércoles de Cuaresma.

El señor CASTELAR: Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (Elduayen): ¿Para qué?

El señor CASTELAR: Para una cuestion esencialmente reglamentaria. El Congreso está constituido, y el Congreso no tiene reglamento, porque no se sabe todavía el que ha de regir; hasta este momento ha regido....

El señor VICEPRESIDENTE (Elduayen): Señor Castelar: he preguntado á su señoría para qué habia pedido la palabra, pero yo no se la habia concedido á V. S.; y con las pocas que ha dicho su señoría, me parece que es fácil quede satisfecho. El señor Castelar está en un error: el Congreso ha acordado que el reglamento de 1847 rige para esta legislatura. (El señor Castelar: La junta de diputados), y sobre acuerdos y sobre resoluciones del Congreso (el señor Castelar: La junta de diputados) no puedo admitir discusion.

El señor CASTELAR: Señor presidente, el acuerdo fué tomado en una junta de diputados, cuando el Congreso no estaba constituido; y no sabemos el Reglamento que ha de regirnos.... (Muchos señores diputados: «Sí, sí»... Otros señores diputados: No, no.) (El señor Castelar sigue pronunciando palabras que no se pueden oir por el ruido y la confusion.)

El señor VICEPRESIDENTE (El-duayen): Señor diputado, no he con-cedido á V. S. la palabra...

El señor CASTELAR: Y en ese Reglamento hay fórmulas atentatorias á mi dignidad y á mi conciencia...

El señor VICEPRESIDENTE: Llamo al órden al orador. (Voces, protestas de uno y otro lado de la Cámara; momentos de confusion). El señor CASTELAR. Señores diputados, estoy en mi derecho. Protesto contra ese juramento. (Rumores, vivas reclamaciones).

El señor Presidente del CONSEJO DE MINIS-TROS (Cánovas del Castillo): Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (Elduayen): La tiene V. S.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas del Castillo): Nada estaba mas léjos de mi ánimo que dirigir palabra alguna esta tarde al Congreso de diputados; pero el señor Castelar, viéndose justamente interrumpido por el señor Presidente ha lanzado una protesta y ha dicho palabras vagas que el Gobierno de S. M. está en el deber de recoger en este instante. Las recojo, pues, únicamente para decir á su señoría en el dia de hoy que no tiene el menor derecho para protestar de nada; que su señoría lo tiene para votar aquí como todos los señores diputados; pero que contra las resoluciones de esta mayoría no se pueden lanzar, no hay dentro de la legalidad términos hábiles de hacer protestas que puedan legítimamente admitirse.

Yo no protesto contra las palabras de su señoría; yo llamo á su señoría al cumplimiento del reglamento, al cumplimiento de la ley, que excluye las protestas facciosas de su señoría. Vote su señoría en buen hora lo que tenga por conveniente, apoyado en su inviolabilidad, con la libertad que pueden hacerlo y lo harán sin duda todos los señores diputados; y cuando el Presidente ponga á votacion las cuestiones, vote con toda la libertad á que esa misma inviolabilidad le da derecho.

¡Pero protestar! ¿Con qué título? ¿Contra el Congreso de los diputados? ¿Es por ventura que su señoría, en este dia en que todo el mundo se regocija de la paz, ha querido lanzar palabras de guerra y de discordia, para que se crea que los que tanto pábulo dieron á la guerra civil, despues de acabada son capaces de encenderla de nuevo?

Basta con esto. Si el señor Castelar no hubiera protestado: si el señor Castelar, despues de haber prestado un juramento sobre los Santos Evangelios, no hubiera intentado anularle por medio de esa de testa completamente ilegítima, el presidente del Consejo de ministros no se hubiera visto en el caso de dirigir al Congreso esta tarde las breves palabras que acabo de pronunciar.

Un señor diputado: ¡Viva el Rey!»

Este viva fué contestado por los señores diputados.

Otro señor diputado: «¡Viva la paz!»

Tambien fué contestado este viva por los señores diputados

El señor CASTELAR: Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (Elduayen): No hay palabra, porque no hay motivo de discusion.

El señor CASTELAR: Yo no puedo menos de usar de la palabra, porque no debo quedar bajo la acusacion que contra mí ha lanzado el señor presidente del Consejo de ministros. Su señoría me ha llamado faccioso, y yo soy un diputado de la nacion, como el señor presidente del Consejo de ministros.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Elduayen): Sr. Castelar, no tiene V. S. derecho á hablar, porque no le he concedido la palabra; su señoría ha provocado el debate de una manera irregular...

El señor CASTELAR: El señor presidente del Consejo de ministros me ha lanzado acusaciones...

El señor VICEPRESIDENTE (Elduayen): Orden, señor Castelar; no hay palabra. Se procede al sorteo de secciones.

El señor CASTELAR: Señor Presidente, se me ha llamado faccioso, y yo no puedo quedar bajo el peso... (Murmullos; dene ciones en los bancos de la mayoría)

El señor VICEPRESIDENTE (Elduayen): Orden: Usía ha provocado un debate sin estar autorizado para ello, y ha promovido una cuestion para la cual no estaba autorizado ni por el Presidente ni por el reglamento. Yo no puedo conceder la palabra á su señoría para que proteste de las resoluciones del Congreso de los diputados, representantes de la nacion española, ni para actos de esa naturaleza. Se procede, por consiguiente, al sorteo de las secciones.

El señor CASTELAR: Sr. Presidente, necesito defenderme, y pido por tanto que se lea el art. 145 del reglamento.

El señor SECRETARIO (Martinez): Dice así:

«Art. 145. Si se profiriere alguna expresion malsonante ú ofensiva á algun diputado, éste podrá reclamar luego que concluya de hablar el que la profirió; y si éste no satisface al Congreso ó al diputado que se creyere ofendido, mandará el Presidente que se escriba por un secretario; y si hubiere tiempo, se deliberará sobre ella aquel mismo dia; y si no, se dejará para otra sesion, acordando el Congreso lo que estime conveniente á su propio decoro y á la union que debe reinar entre los diputados.»

El señor VICEPRESIDEMTE (Elduayen): Sírvase V. S. leer tambien el art. 40.

El señor SECRETARIO (Martinez): Dice así:

«Art. 40. El Presidente abrirá y cerrará las sesiones del Congreso, y con anuencia de éste designará los dias en que no debe haberlas; cuidará de mantener el órden; señalará y dirigirá las discusiones; concederá la palabra segun el órden en que se hubiese pedido; fijará las cuestiones que se han de discutir y votar; firmará las actas del Congreso y los proyectos de ley y mensajes que se remitan al Gobierno y al Senado, y anunciará al fin de cada sesion las materias de que se deba tratar en la siguiente.»

El señor VICEPRESIDENTE (Elduayen): Siendo facultad del Presidente presentar las discusiones sobre las cuales ha de deliberar el Congreso; y no habiendo presentado la mesa asunto ninguno sobre el cual tuviera que conceder la palabra, tengo el sentimiento de decir al señor Castelar que no puede hacer uso de la palabra en la sesion de hoy.

El señor CASTELAR: Señor presidente, tengo que defenderme de la acusacion de faccioso y rebelde...

El señor VICEPRESIDENTE (Elduayen): Sr. Castelar, si no en la sesion de hoy; en otra tiene los medios necesarios para defenderse.

El señor CASTELAR: El art. 145 me da ese derecho en este momento, y apelo á este recurso supremo, ageno completamente á mi carácter; y necesito explicar al Congreso por qué he apelado á
ese recurso supremo, ageno por completo á mi carácter, contrario á mi sistema, y al cual no recurriera, de haberme concedido los medios que, segun
mi leal saber y entender, tenia dentro del reglamento para mi defensa; y ni al Congreso ni al régimen constitucional conviene que quede bajo el
peso de esta acusacion un legítimo representante de
la nacion española.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINIS-TROS Cánovas del Castillo): Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (Elduayen): La tiene usía.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINIS-TROS (Cánovas del Castillo): Señores, me levanto, por si esto pudiera cortar este desagradable incidente, á explicar en breves palabras una frase que he dicho, y que inexactamente ha repetido el señor Castelar.

Todos los señores diputados han oido que lo que

yo he dicho respecto del señor Castelar no es que fuera rebelde ni faccioso, sino que la protesta que habia hecho contra un acuerdo del Congreso, esa protesta era en sí facciosa. Pero se puede proferir palabras, se puede sentar proposiciones que en sí sean facciosas en cuanto se apartan de la legalidad, sin ser por eso un faccioso, ni mucho menos un rebelde, palabra que ha dicho el señor Castelar, y que no ha salido, ni mucho menos, de conceder á su señoría la palabra sin faltar al reglamento. Pero hay un medio, sin faltar à él, para conceder á usía la palabra, que es consultar al Congreso si quiere que se conceda la palabra al señor Castelar.

Hecha la pregunta por el señor secretario Martinez (don Cándido), el acuerdo fué afirmativo.

El señor CASTELAR: Señor Presidente....

El señor VICEPRESIDENTE (Elduayen): Yo tengo mucho gusto en conceder la palabra al señor Castelar.

El señor CASTELAR: Señores diputados: yo crei que para hablar en este Congreso me bastaba, primero, mi derecho, y despues la garantía suprema de ese derecho y la autoridad del señor presidente. Su señoría ha querido apelar al Congreso, y el Congreso, benévolo para mí, abrumándome bajo el peso de esta benevolencia, me concede la palabra. Yo sé muy bien á lo que esto me obliga: hablo, señores diputados, porque todos vosotros habeis querido confirmar mi derecho. Vencido esto, salvado esto, no temais, no, que pueda yo decir una palabra que os sea ni desagradable ni ofensiva. Cuando se habla en una Cámara española y estallan sentimientos de generosidad, yo no quiero ser ménos español que los demás, y lo seria si fuera en este momento el ménos generoso. Gracias, señores diputados. muchas gracias.

He tenido que apelar á un recurso supremo de protesta, porque creo que se me han negado los derechos que me competian dentro del reglamento. Una junta de señores diputados habia decidido un reglamento, y este reglamento podia lo mas regir hasta la constitucion del Congreso. Yo habia pedido por todos los medios, que teniendo el acuerdo de la Cámara una fórmula á la cual yo debia someterme como minoría, pero contra la cual, ántes de acordada, yo debia protestar, que me permitiera hacerlo; pero no se me ha querido conceder en tiempo oportudo el derecho de sustentar esta previa protesta.

Señores diputados, si entónces me lo consintierais, dijera estas palabras: no puede haber régimen parlamentario si no se reconoce la soberanía de la mayoría; pero no puede haber régimen parlamentario, si no se reconoce la libertad de la minoría: que la mayoría sea libre en sus decisiones, pero que la minoría sea libre en su palabra. Vuestros acuerdos podrán no ser justos, pero serán legales; lo que nosotros digamos, cuando no faltemos á ninguna conveniencia, cuando no injuriemos ni calumniemos á los poderes constituidos; lo que nosotros digamos dentro del reglamento, sea perfectamente legítimo; el decidir es vuestro supremo derecho, y el hablar nuestro derecho supremo.

Yo creo que esta Cámara no tiene todavía reglamento, porque ese reglamento ha sido acordado en una junta de diputados electos ántes de la constitucion definitiva del Congreso; pero despues de su constitucion definitiva, no se ha preguntado qué reglamento debia regir á esta Cámara.

He aquí por qué me he levantado, y he aquí por qué al levantarme y al verme herido en mi derecho he apelado á una fórmula suprema: á la fórmula de una protesta.

No temais que os ofenda, pero no espereis tam-

poco que renuncie á mi derecho. Yo he representado una legalidad; no me negareis que á esa legalidad se han sometido los tribunales, los ejércitos de mar y tierra, los funcionarios públicos, toda la nacion española, en fin. No me negareis señores diputados, que por desgracias que en este momento no discuto, que por desgracias que en este momento no califico, esa legalidad se ha interrumpido por dos actos violentos.

Yo no puedo sentarme aquí, en un Congreso definitivo, sin protestar contra esos actos de violencia; y además, señores, yo no puedo prestar una fórmula, yo no puedo pasar por una sola fórmula concreta sin deciros que, como religioso, esa fórmula concreta del juramento repugna á mi conciencia; que, como ciudadano de una nacion en la cual existe la libertad de cultos, esa fórmula concreta repugna á las leyes; que, como individuo de un gobierno legal y derribado por la violencia, esa fórmula concreta repugna á mi representacion, á mi historia; y que, como miembro de una escuela conocida, de un partido conocidísimo, cualquiera que haya sido mi obediencia forzosa á la mayoría, esta obediencia no empiece para que yo, por todos los medios legales, trate de restaurar lo que se ha perdido, lo que es esencialmente necesario á la libertad, á la democracia y á las instituciones populares que entrañan la soberanía de nuestro pueblo.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINIS-TROS (Cánovas del Castillo): Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (Elduayen): El senor Presidente del Consejo de ministros tiene la palabra

El señor Presidente del CONSEJO E MINIS-TROS (Cánovas del Castillo): Muy pocas he de decir para hacerme cargo, por una obligacion ineludible, de algunas palabras que el señor Castelar acaba de pronunciar.

En este momento podrá medir su señoría, y sobre todo podrá medir el Congreso, la inconveniencia de este debato irregular, en que no pudiendo decirse todo, al decirlo á medias se dice mal, se dice de una manera inconveniente, y no de la manera ámplia, completa, con que puede hablarse cuando las cuestiones se abordan en su lugar y tiempo oportunos.

No extrañeis, señores diputados, que al contestar á las breves palabras del señor Castelar tenga que oponer estas otras sin ningun género de prueba, sin ningun género de desenvolvimiento, sin mas que su mera enunciacion.

Entiendo en primer lugar que el señor Castelar se queja de actos de violencia, él que todo lo que ha sido lo ha sido por actos de violencia, jamás por actos legales. A su tiempo, cuando el debate se establezca regularmente, entonces podré desenvolver lo que hoy tal vez no seria oportuno; pero no es mia la culpa, es del señor Castelar.

Entiendo tambien otra cosa que tengo que decir ahora muy someramente, para discutirla despues á su tiempo, cuando quiera el señor Castelar, y es, que el intento de restaurar ciertas cosas es delito bajo las instituciones vigentes, bajo la actual legalidad y lo sostendré aquí, y lo sostendré ante los tribunales, y lo sostendré en todos los terrenos en que me vea precisado á sostenerlo. (Un señor diputado: Es que no se tolerará que se intenten esas reformas). Deseo que se me deje discutir á solas con el señor Castelar.

Creo que despues de haber expuesto así nuestras respectivas tésis, debemos dejar para un dia que no debe estar muy lejano, su desenvolvimiento.

El señor CASTELAR: Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (Elduayen): La tiene su señoría.

El señor CASTELAR: Una sola palabra. Yo recojo el reto que me ha lanzado el señor Presidente del Consejo de ministros, y cuando llegue el momento oportuno discutiremos con toda la elevacion que en mí sea posible todas esas tésis

Pero debo decir una cosa. Yo he sido ministro de Estado por el voto de las Córtes; yo he sido Presidente del Poder ejecutivo por el voto de un Congreso legal, por el voto de una Asamblea legítima; yo he sido diputado por el voto de mis conciudadanos: no he debido nada á ninguna revolucion.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINIS-TROS (Cánovas del Castillo): Pido la palabra.

Fi señor VICEPRESIDENTE (Elduayen): La tiene su señoría.

El señor Preridente del CONSEJO DE MINIS-TROS (Cánovas del Castillo) de pedido la palabra para hacer constar que yo no be lanzado ningun reto al señor Castelar. No vengo aquí á lanzar retos, ni siquiera retos doctrinales.

Yo he entendido aquí una proposicion contraria á mis principios, contraria al cumplimiento de mis deberes, y he defendido mis principios y he cumplido con mi deber; pero no acepto la responsabilidad de haber provocado este debate, ni por un reto ni de ninguna manera. No: ese debate que yo considero inconveniente, ese debate que pudiera ser ilegal, que yo no he provocado: si alguien lo trae aquí, si alguien lo desenvuelve aquí despues de haberlo iniciado, yo he dicho lo que he debido decir: en mi puesto estaré para cumplir con mi obligacion, en mi puesto estaré para hacer todo lo que deba en casos semejantes.

Y por lo demas, ya que estoy de pié, puesto que el señor Castelar ha negado el aserto mio de que su señoría debe algo á la violencia, no puedo menos de recordar el 23 de abril.

El señor PAVIA: Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (Elduayen): ¿Para qué la pide su señoría?

El señor PAVIA: Para decir únicamente cuatro palabras.

El señor VICEPRESIDENTE (Elduayen): Recuerde su señoría que lo irregular del debate no me permite, con muchísimo pesar, acceder á sus deseos.

El señor PAVIA: Si su señoría cree que no tengo derecho á hablar, yo le obedeceré con muchísimo gusto; pero si su señoría me permite decir esas cuatro palabras para recoger una alusion personal... (Muchos señores diputados: Que habie, que hable.)

El señor VICEPRESIDENTE (Elduayen): Tiene su señoría la palabra para una alusion.

El señor PAVÍA: Señores diputados, el señor Castelar acaba de decir aquí que tenia necesidad, ántes de sentarse en el banco como diputado despues de constituido el Congreso, de protestar contra dos actos violentos. Yo tuve que hacer uno, y me rescrvo el hablar en la parte que me corresponde, cuando llegue la discusion del mensaje, en que se ha de discutir la parte política, porque ese debate tiene que ser muy solemne; y hoy no digo mas acerca de aquel acto violento que contra toda mi voluntad hice, pero que fué de una necesidad imperiosa. (Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTIL (Elduayen): Queda terminado este incidente.

Se va á proceder al sortes as las secciones.

Se verificó dicho acto.

El señor VICEPRESIDENTE (Hartado): Orden del dia para el juéves próximo: constitucion de las secciones, nombramiento de las comisiones que determina el reglamento.

Se levanta la sesion. Eran las seis y media.

(«Imparcial.»)

Crónica Local.

Anoche fue el primer dia de iluminacion en esta ciudad en celebracion de haber terminado la lucha intestina que destrozaba nuestra querida pátria. En la plaza de la Constitucion y en la calle de la Arravaleta habia situadas músicas que recreaban los vidos de los paseantes, y en ambos puntos se echaron varios cohetes voladores; y tal era la muchedumbre que recorria las calles de esta poblacion que parecia que todos sus habitantes habian abandonado sus hogares para gozar la perspectiva y bello golpe de vista que ofrecia la iluminacion, la cual fué tan general y espléndida como nunca recordamos haberla visto en esta ciudad, patentizando con ella el pueblo mahonés, así la alegría con que ha visto recuperada la paz tan deseada, como las ningunas ó escasísimas simpatías que tieno en esta poblacion el partido absolutista que acaba de ser anonadado por nuestro valiente ejército.

Plaza de la Arravaleta han acordado para solemnizar mas las fiestas que se celebran proporcionar un rato de solar y de recreo al público. Miéntras se celebrará la fiesta tocará en el referido punto la banda dirigida por el señor Riudavets.

Ela sido nombrada maestra de la escuela pública de niñas situada en el Cláustro del Cármen de esta ciudad, doña Margarita Comellas y Llopis á quien felicitamos.

Mañana se pondrá en escena en nuestro coliseo el drama «La Calderona» ó «La Hija del Pueblo,» dando fin á la funcion con los arriesgados saltos ejecutados por los hermanos Woalther.

THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T

El administrador de aduanas de este partido don Faustino Pascual sale mañana para Madrid punto donde ha sido destinado, habiéndose hecho cargo de la citada administración el señor Cano
nuevamente elegido.

Relacion de los sacros oradores en la presente Cuaresma y en toda la Isla.

Santa Iglesia Catedral de Ciudadela, don Roque Coll Phro.

Iglesia Parroquial de Mahon, don Francisco de Asis Arbona Vic.º

Idem idem de Alayor, don Nicolás Enrich Vic.º
Idem id. de Mercadal, don Lorenzo Sintes, Rector.
Idem id. de Villa-Cárlos, don Jaime Tutzó Phro.
Idem id. de Ferrerías, don Miguel Bocco y don
Gerónimo Florit vicarios.

Idem id. de San Cristóbal, don José Mora Vic.º
Idem id. de San Luis, don Nicolás Fábregues
presbítero y don Antonio Pons Vic.º

SUBGOBIERNO DE MENORCA.

El secretario del Gobierno Civil de Pamplona, dice en telégrama circular de la una y media de la tarde de ayer, á los Gobernadores de todas las provincias, lo signiente:

"En este momento sale S. M. para Estella en medio de frenéticas aclamaciones."

Lo que hago público para conocimiento y satisfaccion de estos leales habitantes.

Mahon 4 marzo de 1876.

El Subgobernador, Créstar.

Sr. Director de «El Bien Público.»

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Casimiro rey y confesor.

CULTOS.

Corte de Maria. — Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de la Esperanza en Santa Maria.

Mañana estará de manifiesto S. D. M. de 5 y 1/2 á 7 y 1/2 en la Parróquia de Santa María y el lúnes, á igual hora, en la iglesia de Religiosas Concepcionistas.

En la iglesia Parroquial mañana domingo á la misa mayor sermon de Cuaresma por D. F. de A. Arbona, pbro. y vicario; y por la tarde despues de vísperas será el orador D. Antonio Orfila pbro. y luego el Miserere á voces.

En San Francisco por la tarde despues de vísperas sermon de moral por el Dr. F. Cardona y Orfila pbro. enseguida canto de Miserere y se da fin con el Via-Crucis.

En el Cármen será el predicador despues de vísperas el Dr. Ildefonso Hernandez pbro. y tambien Miserere.

En la Concepcion, despues de la misa de nueve plática doctrinal; y por la tarde á las 2 y media Via-Crucis, sermon de Dolores por el propio Vicario D. José Pons y luego Stabat Mater y Miserere con armonium. Lunes al anochecer ejercício de la Buena muerte.

Lunes esposicion de S. D. M. en las Concepcionistas de 5 y media á 7 y media y habrá sermon.

Santo de mañana.

San Eusebio y compañeros mártires.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Despachados el 4.
Para Barcelona vapor-correo Menorca.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 6 horas, y 29 minutos de la mañana.

Pónese á las 5 horas, y 56 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 11 horas, y 19 minutos de la mañana

Pónese á las 2 horas, y 45 minutos de la mañana.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES EL BIEN PUBLICO.

Madrid 3.—6'40 t. Mahon 4.—10'13 m.

En el Congreso se discute una proposicion del Marqués de Sardoal, contra el juramento: ha sido desechada.

3 p. 2 Interior, 17'75. Exterior, 18'25. Bonos, 57'60.

Anuncios.

Alcaldia de Mahon.

En celebridad del venturoso acontecimiento de la terminacion de la guerra civil, se han dispuesto los festejos siguientes:

Viérnes 3 de marzo.

- 1.º Repique general de campanas á las nueve de la mañana, á cuya hora recorrerán la poblacion las dos músicas de la misma.
- 2.° Colgaduras en los balcones y ventanas de la ciudad.
- 3.° Retrato de S. M. el Rey (Q. D. G.) espuesto en las Casas Consistoriales.
 - 4.° Iluminacion general por la noche.
- 5.° Música desde las ocho hasta las diez y media de la noche, en la plaza de la Constitucion en donde se echarán al aire varios cohetes voladores.

6.° Fogatas con botas de alquitran.

Sábado dia 4.

Lo mismo que el dia anterior, escepto la música en la plaza de la Constitucion.

Por la noche gran funcion en el Teatro, durante la cual permanecerá espuesto el retrato de S. M. el Rey (Q. D. G.)

El local estará iluminado mas de lo de costumbre y adornado con macetas de flores.

Domingo dia 5.

Lo mismo que el dia 3.

A las doce del dia se distribuirá en la Casa-Misericordia y en el Hospital una racion de sopa, carne y pan á los acogidos en dichos establecimientos y á los pobres de la Beneficencia domiciliaria, siendo estos últimos socorridos además con un real de vellon cada uno, del producto de una suscricion realizada entre los indivíduos del Ayuntamiento como particulares.

A las 3 de la tarde, cucaña y música en la plaza del Príncipe.

A las ocho de la noche habrá refresco en las Casas Consistoriales, costeado por el Exemo. señor
General Gobernador militar de esta isla, don Odon
Macías; señor Subgobernador civil de la misma don
Cárlos Créstar, y el infrascrito Alcalde, pasándose
oportunamente esquelas de invitacion al Ayuntamiento, autoridades y varios particulares.

Al ponerlo en conocimiento de los habitantes de esta ciudad, tengo el gusto de invitarles á que contribuyan por su parte en cuanto les sea posible al mayor lucimiento de estos festejos, para demostrar el inmenso júbilo con que Mahon celebra el fáusto suceso de la pacificacion del País, víctima tanto tiempo de esa sangrienta y fratricida lucha que ha destruido la flor de la juventud española, devastado fértiles comarcas é interrumpido el desenvolvimiento de la riqueza de nuestra Pátria.

Mahon 2 marzo de 1876.—El Baron de las Arenas.

Comandancia militar de Marina de la Provincia de Menorca.

Hace saber: Que por Real Orden 5 del corriente, se ordena el cumplimiento del aviso á los navegantes número 23 de 14 de Junio de 1873, cuyo párrafo literalmente dice así.

«El armador, naviero ó interesado que, pronto á »satisfacer el precio del despacho, segun la tarifa »marcada en el decreto de 8 de febrero de 1871, »publicada en la edicion española del Código in»ternacional de Señales, desee tener noticia oficial »del emboque ó desemboque de una embarcacion »dada, deberá notificar el nombre de ella y las seȖas domiciliarias de él á la autoridad marítima de »su pueblo ó provincia, la cual lo comunicará en »seguida al ayudante de marina de tarifa, á fin de »que puedan emplear los buques en comunicacio»nes mas interesantes el tiempo que tendrian que »invertir en hacer desde á bordo las precisas seña»les para la trasmision de dichos datos.»

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento de los mismos y exacto cumplimiento de lo ordenado; debiendo advertir que los buques españoles al comunicarse con otros buques y las Estaciones del litoral no usen otras señales que las consignadas en el Codigo internacional, bajo la multa, caso de emplearlas de 25 á 50 pesetas que les impone dicha soberana disposicion. Mahon 29 de Febrero de 1876.—J. Cardona y Netto.

Piano en venta.

Hay uno de la fábrica de Bernareggi en buen estado y barato. Calle del Castillo número 25 fonda de Orrac.

CANGE DE RECIBOS PROVISIONALES DEL EMPRÉSTITO DE 175 MILLONES POR TITULOS.

Habiendo fijado el Gobierno todo el mes de marzo próximo para practicar dicho cange que debe hacerse en la Administracion económica de Palma, se pone en conocimiento de los tenedores de recibos del empréstito que al objeto de evitarles las molestias consiguientes á su presentacion y gestion en la capital de la Provincia se encargará de su cange hasta obtener los títulos correspondientes, mediante la comision del 1 por 100 en las cuotas mayores de 100 duros, 1 y 1 2 por 100 desde 50 á 100 duros y 2 por 100 en las menores de 50 duros.

Tambien se siguen comprando dichos recibos provisionales.

D. Antonio Blanc, Bastion 33.—De 9 á 3.

RECIBOS DEL EMPRESTITO DE 175 MILLONES.

Don Partolomé Escudero, calle del Rosario, se encarga de su conversion en títulos mediante la comision siguiente:

2 por ciento para las cuotas menores de 250 pesetas.

1 y 1₁2 por ciento para las cuotas de 250 pesetas inclusive á 500 pesetas.

1 por ciento para las cuotas de 500 pesetas inclusive en adelante.

El Señor Fábregues plaza del Príncipe núm. 9, compra recibos provisionales del Empréstito; y se encarga igualmente del Cange de dichos recibos en títulos, mediante una módica comision.

REARIO

FUNCION EXTRAORDINARIA PARA MAÑANA DOMINGO 5 MARZO DE 1875.

1.° Sinfonia.

2.° Se pondrá en esceua el drama en 5 cuadros y en verso original de los Sres. D. A. Barroso y D. J. de Alba nominado

Ó LA HIJA DEL PUEBLO. Dando fin con los arriesgados

ejecutados por los acróbatas

HERMANDS WOALTHER.

Se empezará á las 7 y media.

PRECIOS.

		10 H TH 800	-			
Palcos Platea			. 20 reales va			
Id. 1.ª fila.				24))	
Id. 2. a »				16))	
Id. 3. " »				8))	
Butacas.				3))	
Entradas.			11.64	2))	
Niños y se	oldad	os.	12.16.5	1) »	

lmp. de M. Parpal, Bastion 39.